

Prevención Salud

de SANCOR SEGUROS

Hola, buenos tardes.

Nos comunicamos para recordarte las novedades sobre la **vigencia y autorización de las prescripciones de prácticas médicas** en cumplimiento con el DNU N° 70/2023, Decreto N° 345/2024 y Resolución 1959/24.

- *Pedido médico de prestaciones: vigencia de 60 días desde la fecha de prescripción.*
- *Autorización: vigencia de 30 días desde la fecha de emisión.*

Para brindar la prestación al afiliado se debe validar que la autorización y/u orden médica sean vigentes.

Ejemplo: prescripción médica con fecha 05/03. Se emite su autorización correspondiente el 06/03 y la práctica a realizar (podría ser una cirugía) tiene fecha de realización el 08/04.

En este caso la autorización al momento de la realización supera los 30 días, pero NO es necesario emitir una nueva ya que prevalece la vigencia de la prescripción médica, la cual no supera los 60 días.

Para más información comunicate con nuestra línea exclusiva de atención a Prestadores al **0810 555 1055**, de lunes a viernes de 8 a 20 hs, o escribinos a prestadores@prevencionsalud.com.ar

¡Que tengas un buen día!